



COMUNICADO N°027-2020-CD/KCP

Estimados usuarios del Kennel Club Peruano:

El Consejo Directivo del KCP en su última sesión acordó, ante la situación de emergencia sanitaria que vive el país, que toda camada que no se haya inscrito, a la fecha, dentro del plazo normal de cuarenta y cinco (45) días tiene hasta el **15 DE AGOSTO** del presente para ser inscrita mediante la prueba de filiación por ADN bajo la siguiente modalidad:

1. Se tomará muestra a toda la camada nacida y los padres.
2. Solo se enviará las muestras de los padres y UN cachorro si la camada es de hasta CINCO cachorros y DOS cachorros si la camada es mayor de CINCO cachorros, las muestras de los cachorros a enviar serán determinadas al azar por el KCP.
3. Los Certificado de Cachorro de Camada (voucher) serán entregados normalmente al momento de la implantación del microchip y muestreo.
4. En caso, luego de hacer la prueba de filiación, se tenga por confirmado algún resultado negativo; el criador será llevado a proceso administrativo sumario donde:
 - a. Si es Asociado o miembro será dado de baja en el KCP, su afijo anulado ante la FCI, retirado de cualquiera otro, no poder criar con afijo nuevo en propiedad o copropiedad y reservarnos el derecho de NO admisión a nuestros eventos.
 - b. Si no es asociado, no poder postular de por vida a ser miembro o Asociado del KCP, anulación del afijo ante la FCI, retirado de cualquier otro, no poder criar con afijo nuevo en propiedad o copropiedad y reservarnos el derecho de NO admisión a nuestros eventos.
 - c. El KCP no se hace responsable de trato alguno, que hubiese realizado el criador en relación a la camada, con terceras personas por actuar basado en el principio de buena fe.

Esperamos que este acuerdo pueda ayudar a facilitar el control de las camadas, sin esperar el resultado de las pruebas de ADN de todos los cachorros, como la norma indica.

Lince, 04 de agosto de 2020

CONSEJO DIRECTIVO

KENNEL CLUB PERUANO